

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2007.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Manga, 21 de julio de 2008.—El Administrador Único, Ángel Martínez Vera.—46.959.

CARTERA RETAIL, S. L.**(Sociedad absorbente)****FESTA MODA, S. L.****Unipersonal****GESTIÓN RETAIL, S. L.****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Cartera Retail, Sociedad Limitada», de «Festa Moda, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gestión Retail, Sociedad Limitada Unipersonal», sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente «Cartera Retail, Sociedad Limitada», adoptará la denominación social y el objeto social de una de las Sociedades absorbidas, «Festa Moda, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Cartera Retail, Sociedad Limitada, Festa Moda, Sociedad Limitada, Unipersonal y Gestión Retail, Sociedad Limitada Unipersonal, don Ricardo Ferrer Vicente.—47.391. y 3.ª 1-8-2008

CODECO DYD, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7/08 seguido a instancia de Ivan Hristov Ivanov se ha dictado auto de fecha 16 de julio de 2008, por la que se declara a la ejecutada Codeco Dyd, S. L., en situación de insolvencia por importe de 1.248,10 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 16 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—47.223.

CONFECCIONES EL 99, S. L.

El Administrador Único convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Confecciones el 99, Sociedad Limitada», a celebrar en el domicilio social sito en la calle Mayor de Triana, 34-36, 1.º, del término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, el día 20 de agosto de 2008, a las ocho horas, para tratar el siguiente.

Orden del día

Primero.—Adoptar los acuerdos procedentes en relación con la distribución de un dividendo entre los socios con cargo a reservas voluntarias.

Segundo.—Ruegos, preguntas, redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los socios el derecho de información que les asiste, el de examinar en el domicilio social la documentación correspondiente al orden del día y el derecho a solicitar su entrega o envío de forma gratuita.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de junio de 2008.—El Administrador Único.—47.692.

CONGELADOS CAMPO DE GIBRALTAR, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Pilar Guevara Guevara contra Congelados Campo de Gibraltar, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Congelados Campo de Gibraltar, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4492,55 euros de principal, más la cantidad de 370,69 euros para intereses y 494,26 euros para costas calculados provisionalmente y sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 17 de julio de 2008.—Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—46.979.

CONSTRUCCIONES CARAVISTA FRALITA 2004, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 95/08 a instancias de Yurih Khomych contra Construcciones Caravista Fralita 2004, S. L., en la que el día 15.7.08 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Caravista Fralita 2004, S. L., en situación de insolvencia por importe de 3.429 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 15 de julio de 2008.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—47.258.

CONSTRUCCIONES ESTEBAN FUENTE, S. L.**(Sociedad escindida)****CONSTRUCCIONES ESTEBAN FUENTE, S. L.****(Sociedad beneficiaria)****HABITANIA LEÓN INVERSIONES, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Acuerdo de escisión total*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Socios de las sociedades Construcciones Esteban Fuente, S.L., y Habitania León Inversiones, S.L., a través de sendos acuerdos adoptados con fecha 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la mercantil Construcciones Esteban Fuente, S.L., siendo beneficiarias de la misma las sociedades Construcciones Esteban Fuente, S.L. (sociedad de nueva creación) y Habitania León Inversiones, S.L. (sociedad ya existente), conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

León, 7 de julio de 2008.—D. Esteban Fuente Martínez, Administrador Único de Construcciones Esteban Fuente, S.L., D.ª María Josefa Honrado Fuente, D.ª Ana Belén Fuente Honrado y D.ª Noemí Fuente Honrado, Administradoras Solidarias de Habitania León Inversiones, S.L.—47.503. y 3.ª 1-8-2008

CONSTRUCCIONES HERMIDA, C. B.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 128/07 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el dador «Construcciones Hermida, C. B.», se ha dictado con fecha 4 de noviembre de 2007 Auto por el que se declara la situación de Insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 562, 54 euros.

Gijón, 16 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—47.023.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS POPESCU, SOCIEDAD CIVIL*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62/07 seguido a instancia de Igor Izquierdo Navas contra la empresa «Construcciones y Contratas Popescu, Sociedad Civil», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Construcciones y Contratas Popescu, Sociedad Civil» y en situación de insolvencia total por importe de 10.587,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 14 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—47.257.